



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario



01254-222

Barranquilla, D.E.I. y P n 6 FEB 2018

Señora:
YIN MARÍA VIDALES
Calle 74 No. 3 – 71
Ciudad.

Asunto. Respuesta RAD No. 2017PQR40688

Cordial Saludo,

En virtud de la solicitud adiada bajo radicado de la referencia por medio del cual usted presenta queja en contra del I.E.D. Pablo Neruda informando que a su hija presuntamente no le entregan el informe final y matrícula por no cancelar las pruebas prelcfes, en razón a ello, este Despacho se permite realizar las siguientes anotaciones:

La Constitución Política en su artículo 44 consagra la educación como un derecho fundamental de los niños, en ese mismo sentido el artículo 67 de la Norma Superior, señala que la educación es un derecho de la persona y un servicio público, por tal razón, se garantiza la gratuidad en las instituciones del Estado, en ese orden de ideas el Decreto 1075 del 2015, el cual señala en artículo 2.3.1.6.4.2 que: “la gratuidad educativa es la exención del pago, para los estudiantes de la educación formal en las instituciones educativas estatales, de los derechos académicos, costos asociados como: Carnet estudiantil, certificados de estudios, derecho a grado y en general cualquier otro servicio complementario, ello a fin de lograr el acceso y la permanencia en el sistema educativo”.

Ante lo expuesto, esta Secretaría concluye que no es obligación la cancelación del prelcfes pero si usted autorizó que su acudida realizara el curso y la estudiante asistió, debe realizar acuerdos de pago a fin de sufragar el compromiso adquirido, en este sentido, la invitamos a acercarse a la Institución ya que esta se caracteriza por ser de puertas abiertas al diálogo.

De esta manera, se resuelve su solicitud; estaremos atentos a cualquier inquietud que se le presente para garantizarle nuestro compromiso con la comunidad de intervenir en todos los procesos educativos en pro de nuestros estudiantes.

Atentamente,

Bibiana Rincón Luque

BIBIANA RINCÓN LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Ana Fonseca – Técnico Operativo

Revisó: Laura Rodríguez – Asesora Externa ✓

Revisó: Yenisse Álvarez – Jefe de Oficina de Inspección, Vigilancia y Control

Aprobó: Claudia Torres – Asesora Jurídica Externa ✓



Carrera 43 No 35 38 pisos 2 y 3 Centro Comercial Los Angeles
PBX (67 5) 3714700 atencionalciudadano@sedbarranquilla.gov.co